

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137

MADRID NÚMERO 15

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.033 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Llorente Cuesta, frente a “Agence Generale de Marques et Brevets SE”, “CEE Patentes y Marcas Marcanet, Sociedad Limitada”, “Clarke Modet Propiedad Intelectual, Ltda.”, “Clarke Modet Uruguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, “Clarke Modet y Co. “Chile, Ltda.”, “Clarke Modet y Co. Colombia, Ltda.”, “Clarke Modet y Co. Inc. Miami”, “Clarke Modet y Co. Venezuela, Sociedad Anónima”, “Clarke Modet y Compañía de México, Sociedad Anónima”, “Clarke Modet y Compañía, Sociedad Limitada”, “Clarke Modet & Co. Perú SAC”, “Clarke Modet & Co., Sociedad Anónima”, “Clarke Modet & Co. Sociedade Unipessoal Lda.”, ministerio fiscal y “Zinc Big, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el letrado don José Antonio Molina Gómez de Segura, en nombre y representación de doña Carmen Llorente Cuesta, contra el auto de fecha 5 de octubre de 2015, confirmándolo en todos sus extremos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez sustituta de lo social doña Soledad Fernández del Mazo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Clarke Modet y Compañía de México, Sociedad Anónima”, “Clarke Modet Propiedad Intelectual, Ltda.”, “Clarke Modet & Co. Perú SAC”, “Clarke Modet & Co. Chile, Ltda.”, “Clarke Modet & Co. Colombia, Ltda.”, “Clarke Modet & Co., Inc Miami” y “Clarke Modet Uruguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.885/16)

